

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001239 y descargo.

MONTE PATRIA, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Local comercial no existe, sin actividad económica según consta en las fiscalizaciones realizadas por el Departamento de Rentas y Patentes.



DECRETO ALCALDICIO N° 14.314.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001239, Patente Comercial de propiedad de Don **GUSTAVO CASTILLO JULIA**, RUT.: [REDACTED] con domicilio comercial Rapel S/N, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por no existir actividad económica en local comercial, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y término de giro persona natural según consta en documento de S.I.I.

REBAJESE, cargo del; 2° semestre de 2015:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2° Semestre 2015	21.750.-	4.950.-	26.700.-

ADEMAS, la patente del 1° y 2° semestre de 2015, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
2° Semestre 2015	668.-	2.053.-	2.721.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 2001239 y la Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/coo.-



ALCALDE